

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

11623 *Juicio verbal de desahucio 188/2018*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Estimar la petición formulada por la parte demandante DÑA SONIA MARGARITA TORRES CARDONA de aclarar la sentencia nº 331/2018 de fecha 18/10/2018, dictada en el presente procedimiento, en el sentido que se indica:

FALLO

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancias de Sonia Margarita Torres Cardona con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales Dª. Nuria Guerrero López y la dirección letrada de D. Miguel A. Torres Colomar contra Silvana Montanari, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía.

Se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda suscrito entre las partes.

Se acuerda el desahucio de la parte demandada.

Se condena solidariamente a dña SILVANA MONTANARI Y DON JAMES DAVID WHITE al pago de la cantidad de 2.677,22€ en concepto de cantidades adeudadas más las rentas y cantidades asimiladas a la misma, que resulten hasta la ejecución de la sentencia, así como al pago de los intereses, legales y moratorios y las costas del presente procedimiento.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución judicial.

La interposición del recurso de apelación se realizará ante el presente Juzgado.

El Tribunal competente encargado de su resolución será, en su caso, la Audiencia Provincial de Baleares.

Así, por la presente resolución judicial en forma de sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Francesc Lacueva Abad, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eivissa.

MODO DE IMPUGNACION: contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda S.Sª.; doy fe.-

EL JUEZ LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y como consecuencia del ignorado paradero de SILVANA MONTANARI, JAMES DAVID WHITE , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a seis de noviembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

